

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de frutos, setas, plantas y flores en el MUP 306 "Apota y Ubarrundia"**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2020 la modificación del artículo 8 de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de frutos, setas, plantas y flores en el MUP 306 "Apota y Ubarrundia"; se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOTHA, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se consideren afectadas, a fin de formular cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren procedentes.

En caso de que no se presente ninguna alegación o reclamación se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado inicialmente.

En Ordoñana, a 14 de abril de 2020

*La Alcaldesa*

*ERIKA LETAMENDI HURTADO*